

Delante maravedis.



SELLO QVARTO. VEINI
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRECE.



al fin con lo demas contenidos en dha carta de dho
Cud haviendose conferido sobre ello a fuerda se dice al ^{mo}
El Marqués de San Juan de los Rios de Quiroga y de Guzman
de la Capital de Valencia la prohibicion de dho Reguardo depon
diendole ala supa de dho Rey del Parado las dificultades q
se encuentran para poder cumplir esta Cud con el Consi
te de un Reparacion con dente para las sentinas en lugar de
Dinero las que no teniendo asistencia de que subsistir q
saron se exponda a faltar el Reguardo y que haviendose el
partido a esta Cud para los dchos Camareros q
de de el dia de dho Parado hasta fin de dho Proximo
lo de dho en la Junta celebrada en Navarra se mill siendo
El veinte de Mayo de dho año para satisfar a los que buco
afredito asi ellos como los Camareros de dho Camarero que
Pasada Junta que en ella se confiere de dho parador
Extraordinario de dho Consi, y no teniendo medio para ello de un Pa
pio ni arbitrio ni lugar como se requiere el arbitrio de medio de dho
qlo que se expresa de ser trabajo al fomento y de dho esta Cud
Algunos que no lo sea le parese ser apropiado para satisfar dho
Reparacion q
de dho N por causa de dho guardia del que entrare en esta dho
non asi q
de tiempo y dho de dho la dha Cantidad q
esperando

